



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 1425

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.902/22 Cuerpo 1, 2, 3 y 4, por medio de los cuales se procedió al llamado a Licitación Pública N° 21/2.022, mediante el Decreto N° 498/22 de este Departamento Ejecutivo, para la ejecución de "Obras Viales en distintos Barrios"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 498/22, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 21/2.022, para la ejecución de "Obras Viales en distintos Barrios";

Que, a fs. 702 del Expediente N° 4050-230.902/22 Cuerpo 4, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, sugiere declarar desierto el primer llamado y realizar un segundo llamado de la Licitación en cuestión, en atención de la inexistencia de ofertas válidas para evaluar;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 703 el Señor Intendente Municipal solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se declare desierto el primer llamado a Licitación Pública N° 21/2.022, y se proceda a realizar un segundo llamado de la misma;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 21/2.022, para la ejecución ----- de "Obras Viales en distintos Barrios", que fuera convocada por el Decreto N° 498/22 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.- -----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública N° ----- 21/2.022, para la ejecución de "Obras Viales en distintos Barrios"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 14 de Julio de 2.022 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.- -----

ARTICULO 3°: En atención a lo establecido por los artículos precedentes, apruébase el ----- Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 668 a 698 del Expediente N° 4050-230.902/22 Cuerpo 4.- -----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS

Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.333 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1426

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.824/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Susana Mercedes LABANCA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 45, Cuadro: 38, Sección: 1º, para los -----
----- restos del extinto SUSANA MERCEDES LABANCA, a partir del día
14 de Enero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.--

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS (\$ 49.900,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.334 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1427

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.152/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Raúl Ramón VERGARA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 80, Cuadro: 33, Sección: 1º, para los -----
----- restos del extinto RAUL RAMON VERGARA, a partir del día 21 de
Febrero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL
NOVECIENTOS (\$ 45.900,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.335 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1428

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.479/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Nely Beatriz Justina OJEDA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 31, Cuadro: 19, Sección: 1º, para los -----
----- restos del extinto NELY BEATRIZ JUSTINA OJEDA, a partir del día
29 de Marzo de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL
NOVECIENTOS (\$ 34.900,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.336 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1429

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.650/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Luis Marcelo ARCE AGUIRRE; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 64, Cuadro: 33, Sección: 1°, para los -----
----- restos del extinto LUIS MARCELO ARCE AGUIRRE, a partir del día
04 de Enero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTISIETE MIL
(\$ 27.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec. 12.1.15.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.337 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1430

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.883/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Edelina Victoria SAAVEDRA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 91, Cuadro: 33, Sección: 1º, para los -----
----- restos del extinto EDELINA VICTORIA SAAVEDRA, a partir del día
19 de Enero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL
(\$ 28.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec. 12.1.15.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.338 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1431

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.683/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Felipe Sotero Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y SIETE
MIL (\$ 37.000), realizado al extinto FELIPE SOTERO RUIZ.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1. 339 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1432

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.884/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Delia Luisa Anriquez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:84, Cuadro: 33, Sección:1°, para los restos ----- del extinto DELIA LUISA ANRIQUEZ, a partir del día 19 de Enero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTISEIS MIL - - (\$ 26.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 - Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.340 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1433

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.276/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto María Elisa Martínez Rotela; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:47, Cuadro: 19, Sección:1°, para los restos ----- del extinto MARIA ELISA MARTINEZ ROTELA, a partir del día 21 de Febrero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.341 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1434

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.610/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Elsa Cristina Mendez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:50, Cuadro: 33, Sección:1°, para los restos ----- del extinto ELSA CRISTINA MENDEZ, a partir del día 3 de Enero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", prestataria ----- del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 45.900).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.342 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1435

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.705/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Aldana Gisele Gimenez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:162, Cuadro: 27, Sección:1º, para los restos -
----- del extinto ALDANA GISELE GIMENEZ, a partir del día 29 de Marzo
de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", prestataria
----- del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL
NOVECIENTOS (\$ 34.900).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.343 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1436

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.097/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto José Alberto Alvarez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:96, Cuadro: 33, Sección:1º, para los restos ----- del extinto JOSE ALBERTO ALVAREZ, a partir del día 21 de Febrero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", prestataria ----- del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 39.900).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.344 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1437

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.651/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Alberto Ramón Báez Vallejo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 134, Cuadro: 33, Sección: 1, para los ----- restos del extinto ALBERTO RAMON BAEZ VALLEJO, a partir del día 04 de Enero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.345 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1438

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.652/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto María Cristina Quevedo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 132, Cuadro: 33, Sección: 1, para los ----- restos del extinto MARIA CRISTINA QUEVEDO, a partir del día 05° de Enero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.346 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1439

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.822/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Sinfiorano Caceres; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

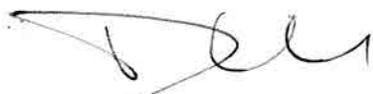
DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 127, Cuadro: 33, Sección: 1, para los ----- restos del extinto SINFORIANO CACERES, a partir del día 14 de Enero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.347 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1440

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.825/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto José Manuel Carrizo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 29, Cuadro: 33, Sección: 1, para los ----- restos del extinto JOSE MANUEL CARRIZO, a partir del día 18 de Enero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 49.900,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.348 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1441

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.937/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Roberto Salvador Escobar; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 111, Cuadro: 33, Sección: 1, para los ----- restos del extinto ROBERTO SALVADOR ESCOBAR, a partir del día 21 de Enero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.349 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1442

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y DESOCUPADOS MIJD VECINOS NACER DE NUEVO** mediante Expediente 4050-233.387/22, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por Decreto N° 2.453/21, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que, la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y DESOCUPADOS MIJD VECINOS NACER DE NUEVO**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Chubut 1.479, del barrio Vengochea, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y DESOCUPADOS MIJD VECINOS NACER DE NUEVO**, el N° 304 (trescientos cuatro) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.350 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA)

LISTADO DE PERSONAL DE LEGALES

6733296

03

ANGHILERI, Andrés Juan Alberto	27.621.564	08/10/1979	2653
ARANA, Marina	25.283.146	13/07/1976	3646
ARENAS, Adelina Elena	16.676.091	04/04/1964	982
BALDERRAMO, Maricel Gladys	35.946.987	07/01/1991	3168
BARRERA, Beatriz Azucena	26.689.320	25/06/1978	2882
BUCCI, Silvia Karina	23.369.518	06/06/1973	3562
ENGEMANN, Marta Susana	14.971.697	17/10/1961	3112
REYES, Miguel Angel	12.251.813	28/08/1956	1994
RIOS, Analia Daniela	31.149.102	12/02/1986	2879
ROLDAN, Aldana Maricel	35.723.352	06/09/1991	4134
STRINCA, Myriam Raquel	20.984.933	20/09/1969	1459
VEGA, Michelle Sabrina	40.375.010	16/07/1997	4741
ZAPATA, Damaris Rocío	35.724.941	23/03/1991	3745



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1443

VISTO:

Lo solicitado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, en el presente Expediente N° 4050-233.296/22, respecto de la reubicación del personal dependiente de la Secretaría a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Dirección de Recursos Humanos, agrega listado de los Agentes Municipales que deberán ser reubicados en la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que, en suma, corresponde proceder al dictado del acto administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de los Agentes individualizados en el listado a fs. 3, quienes se desempeñan en la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

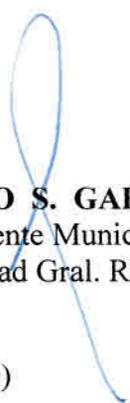
ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha reubicase en la Secretaría de Gobierno, -----
----- Hacienda y Legales a los Agentes individualizados en listado adjunto a
fs. 3 del Expediente Administrativo N° 4050-233.296/22, el que en lo sucesivo bajo la
forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente decreto a sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.351 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1444

VISTO:

El Expediente Nº 4050-227.914/22 Alcance 3, iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, con motivo de solicitar la extensión de plazo de obra por el término de 60 días corridos de la obra "Puesta en valor Casa de la Cultura" la cual se ejecuta en el marco de la Licitación Pública Nº 45/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 del Expediente Nº 4050-227.914/22 Alcance 3, el Señor Luis Raúl GUZMAN, en calidad de Presidente de la "COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO OBRERO LTDA.", solicita la ampliación del plazo de obra por el término de 60 (sesenta) días, atento a las inclemencias del tiempo, demora en la entrega de materiales y demoras en la entrega de la planta de elaboración de hormigón;

Que, se estima como nueva fecha de finalización de la obra en cuestión, el día 11 de Agosto de 2.022;

Que, se considera pertinente hacer lugar a lo peticionado a fs. 3 por el representante de la "COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO OBRERO LTDA.";

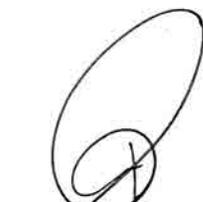
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del día 12 de Junio de 2.022, amplíase por el término de 60 ----- (SESENTA) días corridos el plazo de obra correspondiente a la Licitación Pública Nº 45/2.021, para la efectivización de la obra "Puesta en Valor Casa de la Cultura".-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y ----- Vivienda, y por su intermedio procedase a notificar a la "COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO OBRERO LTDA.", el contenido y alcance del presente Decreto.--

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 01 de 2.022.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.352 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1445

VISTO:

Lo manifestado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a fs. 2 del Expediente N° 4050-165.012/22 Alcance 110 sobre la necesidad de ampliación por ciento cincuenta y seis (156) días laborales la prestación de diez (10) cuadrillas para llevar a cabo el servicio especial de limpieza de la vía pública en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, dentro de los alcances de la Licitación Pública 08/2.013; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la ampliación en diez (10) cuadrillas para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, por un plazo de ciento cincuenta y seis (156) días laborables;

Que la ampliación de contratación propuesta se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Licitación Pública N° 08/2.013;

Que mediante la Ordenanza N° 5.137/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, promulgada por el Decreto N° 1.309/22 de este Departamento Ejecutivo, se dispuso el reajuste de los valores que esta Municipalidad de General Rodríguez abonará a la empresa "Terminal Multipropósito S.A." por la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública N° 08/2.013, incrementándose los mismos en un 29.55% sobre los valores abonados hasta la fecha;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Ampliase en ciento cincuenta y seis (156) días laborables, la -----
----- contratación de diez (10) cuadrillas de la firma "Terminal Multipropósito S.A.", con domicilio en Carlos Pellegrini N° 917, Piso 1°, Departamento 1, de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en las calles pavimentadas en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente.-----

ARTICULO 2°: Fíjase el costo de la ampliación dispuesta en el Artículo primero en la --
----- suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 118.683.240,00.-), erogación que deberá imputarse a la Partida Jurisdicción: 111.01.05.000 "Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda" – Fuente de Financiamiento: 110 "Tesoro Municipal" - Estructura Programática: 40.00.00 "Limpieza y Recolección de Residuos" – Partida: 3.9.9.0 "Otros", del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.353 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1446

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.979/22, mediante el cual el Señor Don Oscar Alfredo HERNANDEZ (D.N.I. N° 14.117.453), en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.), tramita la exención del pago del "Impuesto Patente Automotor" que grava el vehículo Dominio HTM-195, propiedad del "S.T.M."; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-232.979, el Señor Don Oscar Alfredo HERNANDEZ (D.N.I. N° 14.117.453), en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.), solicita la exención del pago del "Impuesto Patente Automotor", correspondiente al ejercicio 2.022, que grava el vehículo Dominio HTM-195, propiedad del "S.T.M.";

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que el S.T.M., acredita los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese al Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.), con domicilio legal en la calle Pueyrredón N° 941, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago del "Impuesto Patente Automotor", correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: TOYOTA, Modelo: 24-HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0TDI, Motor: 1KD7713142, Dominio: HTM-195.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 4 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.354 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1448

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-232.814	Adriana Leticia ROJAS	23.369.534	GCC-319
4050-232.878	Carla del Carmen, GARCÍA	33.770.567	HXG-534
4050-232.988	Carlos Omar, ESCOBAR	24.529.786	KQP-612
4050-232.999	Adrián, DUSETTI	32.764.896	JUY-901
4050-233.034	Juana Patricia, BRAYOTTA	13.670.419	FOO-197
4050-233.108	María de los Ángeles, TOBIO	16.960.802	VWX-716
4050-233.137	Esteban, GRAZZIANO	21.674.755	VEG-106



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1447

VISTO:

El pedido formulado por 07 (SIETE) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.022, en el marco de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la Resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto ----- Nº 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, a los 07 (SIETE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-232.814/22, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 04 de 2.022.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.355 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1449

VISTO:

El expediente N° 4050-232.615/22, iniciado por la Agente Municipal Shayla Vanina Vera -R.R.Vera- (DNI N° 22.097.104 – Legajo N° 4.636), solicitando cambio en su documentación conforme a su nueva identidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos informa a fs. 03 la situación de revista de la Agente Municipal Shayla Vanina Vera -R.R. Vera- (DNI N° 22.097.104 – Legajo Interno N° 4.636);

Que la Subsecretaria Legal y Técnica no halla óbice alguno en cuanto a lo peticionado por la requirente Shayla Vanina Vera a fs. 1;

Que a fs. 8 se encuentra adunada copia del Documento Nacional de Identidad de la requirente Señora Shayla Vanina Vera, que da cuenta de su nueva identidad conforme lo manifestara a fs. 1;

Que en Mayo del 2012 se sancionó la Ley Nacional N° 26.743 de "Identidad de Género", donde se establecen los derechos a la identidad de género de las personas; al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; y a ser tratadas de acuerdo con su identidad de género, y en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí se registran;

Que el artículo 7 de la Ley 26.743 postula que la rectificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio registral, resultando relevante el número de documento;

Que este Departamento Ejecutivo, considera pertinente proceder al dictado del acto administrativo que decreta la consignación de la nueva identidad de la agente Municipal en su Legajo Personal, y en los actos u/o documentación Administrativa a expedirse en el futuro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Consígnase el nombre de Shayla Vanina VERA (D. N. I. N° 22.097.104) en el ---
----- Legajo Personal Nro. 4.636 de la agente municipal premencionada, a partir de la
firma del presente.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Dirección de Recursos Humanos notificar a la agente -----
----- municipal y demás Secretarías y/u Oficinas correspondientes el dictado y los
alcances del presente Decreto Administrativo, con el fin que arbitren los medios necesarios para
consignar y/o readecuar la instrumental relacionada a la misma, con las alcances previstos en el
presente Decreto, en lo sucesivo.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 4 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.356 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1450

VISTO:

El Expediente Nº 4050-233.600/22, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Tec. Mariana Galván, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la clausura del Curso de Introducción a los Derechos Humanos en el marco de la Escuela Provincial de Derechos Humanos y el acto conmemorativo "8 de Julio-Día de Construcción de Memoria Rodriguense" a llevarse a cabo el día 08 de Julio del 2.022 en la sede del Sindicato de Trabajadores Municipales de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el día 08 de Julio del 2.022 se llevará a delante la clausura oficial y entrega de certificados a los participantes del Primer Curso de Introducción a los Derechos Humanos presencial en nuestro Partido de la Escuela Provincial de Derechos Humanos;

Que conjuntamente se conmemora el aniversario del secuestro y desaparición de tres personas que vivieron y desarrollaron actividades políticas en nuestro distrito llamadas Irma Noemí TARDIVO de GHIGLIAZZA; Jorge Raúl SEGOVIA y Silvia Fernanda GALLART en el año 1976;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la clausura del Curso de Introducción a los Derechos Humanos en el marco de la Escuela Provincial de Derechos Humanos y el acto conmemorativo "8 de Julio-Día de Construcción de Memoria Rodriguense" a llevarse a cabo el día 08 de Julio del 2.022 en la sede del Sindicato de Trabajadores Municipales de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.--

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.--

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 4 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.357 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1451

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.376/22, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, (Zona 1); y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, (Zona 1); estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 38.233.351,52.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 55 a 92 del Expediente N° 4050-233.376/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, más Anexos, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 119 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 48/2.022, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 21 de Julio de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 121 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1747, obrante a fs. 120;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 48/2.022 para la contratación del servicio de ----- provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, (Zona 1); de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 55 a 92 del Expediente N° 4050-233.376/22; por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 38.233.351,52.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 55 ----- a 92 del Expediente N° 4050-233.376/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 39.234,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de Julio de 2.022, a las 9 horas, ----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

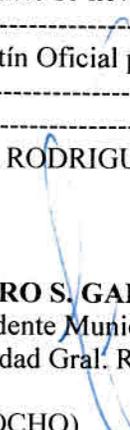
ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 4 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.358 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1452

VISTO:

El Expediente Nº 4050-233.378/22, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, (Zona 2); y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, (Zona 2); estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.796.747,52.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 63 a 101 del Expediente Nº 4050-233.378/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, más Anexos, y demás documentación requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 129 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública Nº 49/2.022, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 21 de Julio de 2.022 a las 9:30 horas;

Que a fs. 131 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1748, obrante a fs. 130;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº 49/2.022 para la contratación del servicio ----- de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, (Zona 2); de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 63 a 101 del Expediente Nº 4050-233.378/22; por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.796.747,52.-).-----

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas ----- 63 a 101 del Expediente Nº 4050-233.378/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 38.797,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de Julio de 2.022, a las 9:30 ----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 04 de 2.022.-



DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez





MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.359 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1453

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.375/22, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, (Zona 3); y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, (Zona 3); estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 37.247.149,76.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 59 a 99 del Expediente N° 4050-233.375/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, más Anexos, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 125 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 50/2.022, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 21 de Julio de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 127 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1749, obrante a fs. 126;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 50/2.022 para la contratación del servicio de ----- provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, (Zona 3); de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 59 a 99 del Expediente N° 4050-233.375/22; por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 37.247.149,76.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 59 ----- a 99 del Expediente N° 4050-233.375/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 38.248,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de Julio de 2.022, a las 10 horas, ----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

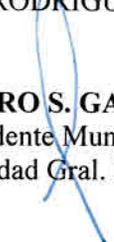
ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -- ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 04 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.360 (MIL TRESCIENTOS SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1454

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.377/22, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, (Zona 4); y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, (Zona 4); estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 52.758.954,56.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 55 a 95 del Expediente N° 4050-233.377/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, más Anexos, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 121 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 51/2.022, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 21 de Julio de 2.022 a las 10:30 horas;

Que a fs. 123 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1750, obrante a fs. 122;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 51/2.022 para la contratación del servicio de ----- provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, (Zona 4); de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 55 a 95 del Expediente N° 4050-233.377/22; por un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 52.758.954,56.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 59 ----- a 99 del Expediente N° 4050-233.377/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 53.759,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de Julio de 2.022, a las 10:30 ---- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 04 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.361 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1455

VISTO:

El Decreto N° 1.320/22 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual este Departamento Ejecutivo declaró de Interés Municipal el uso del Micro Municipal para el traslado de los alumnos del Jardín Nro. 920 a la Escuela Primaria Nro. 19 y Nro. 5 los días 4 y 5 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del Expediente N° 4050-233.302, la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia Peña Hernández, solicita la rectificación del Decreto N° 1.320/22, debido al nuevo uso del micro municipal que será utilizado para el traslado de un grupo de docentes en virtud de la convocatoria de la Dirección Provincial de Educación Secundaria para una capacitación a llevarse a cabo el día 5 de Julio del corriente año en la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 1.320/22, de este Departamento
----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente
manera, a saber:

*"**Artículo 1°:** Declárase de Interés Municipal el Uso del Micro Municipal, el cual será utilizado para el traslado de docentes a una capacitación convocada por la Dirección Provincial de Educación Secundaria a llevarse a cabo el 5 de Julio del corriente año en la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires ."-*-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.362 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1456

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.277/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Elva Concepción Rotela Amarilla; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:46, Cuadro: 19, Sección:1º, para los restos ----- del extinto ELVA CONCEPCION ROTELA AMARILLA, a partir del día 21 de Febrero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.363 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1457

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.368/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Raul Oscar Gomez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:224, Cuadro: 13, Sección:1°, para los restos ----- del extinto RAUL OSCAR GOMEZ, a partir del día 13 de Mayo de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.364 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1458

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.096/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Luis Oscar Gomez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:261, Cuadro: 27, Sección:1º, para los restos ----- del extinto LUIS OSCAR GOMEZ, a partir del día 21 de Febrero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.365 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1459

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.411/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Adolfo Alvarez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y SIETE
MIL (\$ 37.000), realizado al extinto ADOLFO ALVAREZ.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.366 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1460

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.821/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Susana Beatriz Goroso; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:78, Cuadro: 33, Sección:1°, para los restos ----- del extinto SUSANA BEATRIZ GOROSO, a partir del día 18 de Enero de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.367 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1461

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.306/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto José Carlos Gutierrez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:18, Cuadro: 13, Sección:1º, para los restos ----- del extinto JOSE CARLOS GUTIERREZ, a partir del día 29 de Marzo de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.368 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1462

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.907/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Celina Susana Luca; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:63, Cuadro: 13, Sección:2º, para los restos ----- del extinto CELINA SUSANA LUCA, a partir del día 27 de Abril de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.369 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1463

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.655/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N.N. Naranjo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:32, Cuadro: Jardín, Sección:I Angelito, para ----- los restos del extinto N.N. NARANJO, a partir del día 27 de Abril de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.370 (MIL TRESCIENTOS SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1464

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.798/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Lidia Graciela Osorio; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:40, Cuadro: 13, Sección:1°, para los restos ----- del extinto LIDIA GRACIELA OSORIO, a partir del día 27 de Abril de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.371 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1465

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.799/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto feto masculino; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:21, Cuadro: Jardín I, Sección:Angelito, para ----- los restos del extinto feto masculino, a partir del día 27 de Abril de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA MIL - - - (\$ 30.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.372 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 1466

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.132/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Hermelinda GUTIERRES; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 141, Cuadro: 35, Sección: 1°, para los -----
----- restos del extinto HERMELINDA GUTIERRES, a partir del día 13 de
----- Mayo de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL
----- (\$ 39.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03-
----- Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
----- de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.373 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1467

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.499/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Manuel Víctor CUSILLO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 44, Cuadro: 13, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto MANUEL VICTOR CUSILLO, a partir del día 27 de Abril de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03- Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.374 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1468

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.172/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Milena Francesca Michelle PEREYRA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 15, Cuadro: Jardín, Sección: 1 (Ang.), para los restos del extinto MILENA FRANCESCA MICHELLE PEREYRA, a partir del día 29 de Marzo de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00.-).

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03- Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.375 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1469

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.366/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N.N. PALACIOS; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 17, Cuadro: Jardín, Sección: I (Ang.), para -
----- los restos del extinto N.N. PALACIOS, a partir del día 13 de Mayo de
2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-)---

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.376 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1470

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.937/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Simón Nattanael CORIA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 34, Cuadro: F2, Sección: Urnas (doble), ---
----- para los restos del extinto SIMON NATTANAEL CORIA, a partir del
día 28 de Abril de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL
(\$ 29.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.377 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE)